



DECRETO ALCALDICIO Nº 1496	/
AUTORIZA COMPRA ÁGILMAY 2024	
REQUINOA	1

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

## **VISTOS**

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

## **CONSIDERANDO**

La Solicitud de compra con fecha 30.04.2024 Magdalena Soto Encargada de Unidad de Personal de Dpto. de Salud a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de **escáner de documentos.** Por este motivo se solicita gestionar compra ágil

El Decreto Alcaldicio Nº 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

## **DECRETO**

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-135-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **escáner de documentos.** 

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-309-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla. Proveedor incluye lo requerido y el precio total fue el más bajo.

## Nombre del Proveedor:

PCINBOX ARAUCANIA SPA RUT 76.384.297-5

ALIDAZ

TOTAL, ADJUDICADO

\$ 504.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta Nº215.29.06.001 "Equipos computacionales y periféricos" Centro de costo **General** del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB / sh

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Álcaldía (1) / Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1)

V

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE